



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Expediente.110014003086 2022-01077 00**

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de citación de la demandada BOLSA INMOBILIARIA SERVIMOS S.A.S. (Núm. 11-14 del expediente digital), la cual, el Despacho dispone tener en cuenta por satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, continúe con las diligencias de notificación, cumpliendo los requisitos contemplados en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 090 de hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.  
La Secretaria,  
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:  
Natalia Andrea Guarín Acevedo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 086  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54132b1f67bc8e0158643231d20673d2cfce3b2324e03782e3eb16ac1f943732

Documento generado en 22/11/2022 05:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>